MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.

DECRETO N° 1114 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA 31 MAR. 2010

VISTOS

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.
3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.3, de dicho reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a JUANA DEL CARMEN MORA ARCE, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de asignación familiar a sus hijos y nietos.

DECRETO:

AUTORIZASE, a JUANA DEL CARMEN MORA ARCE, RUT. 9.606.909-K, del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiares que se detallan:

Nombre : **Zaira Belén Quiroga Mora**.-
RUT. : 19.359.622-3.-
Parentesco : hijo
Fecha de Nacimiento : 27.11.1996.-
Fecha de Inicio : 19.02.2008.-
Fecha de Término : 31.12.2014.-

Nombre : **Salomé Sharom Quiroga Mora**.-
RUT. : 17.175.938-2.-
Parentesco : hijo
Fecha de Nacimiento :19.05.1989.-
Fecha de Inicio :01.03.2009.-
Fecha de Término :30.04.2010.-

Nombre : **Maura Catalina Quiroga Quiroga.-**
RUT. : 21.410.182-3.-
Parentesco : hijo
Fecha de Nacimiento :12.10.2003.-
Fecha de Inicio : 01.03.2009.-
Fecha de Término : 30.04.2010

/ - //

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con tres cargas familiares, las que se mantendrán mientras perdure el vínculo laboral con el Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedor de dicho beneficio.
El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"Por Orden del Alcalde"

MDS/POF/JLMM/jlm.-